

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 8 N° 1

ENERO 2009

Durante enero de 2009, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de un Protocolos Adicionales y la internalización de cinco Protocolos Adicionales, realizadas por los países miembros.

A continuación se detalla la información de referencia:

SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE N° 41. México-Chile.

Primer Protocolo Adicional. El 28 de enero la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo Adicional, el cual adiciona al Acuerdo el Capítulo sobre Compras del Sector Público, en vigor desde el 2 de noviembre de 2008.

VIGENCIAS

ACE N° 59. Argentina-Brasil-Paraguay-Uruguay (Mercosur)-Colombia-Ecuador-Venezuela (CAN).

Primer Protocolo Adicional. El 16 de enero la SG difundió la comunicación

sobre la incorporación al ordenamiento jurídico de Argentina del referido Protocolo, mediante Ley No. 26.404, el cual incorpora al Acuerdo el Régimen de Solución de Controversias.

Sólo falta la respectiva incorporación de Brasil para la entrada en vigor del instrumento.

ACE N° 35. Argentina-Brasil-Paraguay-Uruguay (Mercosur)-Chile.

Quincuagésimo y Quincuagésimo Primer Protocolos Adicionales. El 19 de enero la SG difundió la comunicación sobre la incorporación al ordenamiento jurídico de Chile de los referidos Protocolos Adicionales, los cuales se refieren a las siguientes materias:

1. el otorgamiento de Chile a Paraguay de un régimen de origen diferenciado para determinados productos; y
2. la aceleración de la desgravación arancelaria otorgada entre Chile y Paraguay, para los productos originarios de sus respectivos territorios.

Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional. El 30 de enero la SG difundió la comunicación sobre la incorporación al ordenamiento jurídico de Argentina del referido Protocolo, a través del Decreto No. 415/91, que acuerda nueva redacción al artículo 12 del Acuerdo, relativo a las mercancías elaboradas o provenientes de zonas francas de cualquier naturaleza, situadas en los territorios de las Partes Signatarias. De conformidad con el artículo 4° de dicho Protocolo, el mismo ha entrado en vigor bilateralmente entre Argentina y Chile el día 27 de enero de 2009.

AAP.A25TM N° 38. Brasil-Guyana.

Cuarto Protocolo Adicional. La SG difundió la comunicación de Brasil sobre

la internalización a su ordenamiento jurídico del referido Protocolo Adicional, a través del Decreto No. 6.730, mediante el cual se proroga la vigencia del Acuerdo por tiempo indefinido, a partir del 1° de junio de 2008.

DOCUMENTOS PUBLICADOS

Durante el mes de enero, la SG publicó los documentos informativos sobre el Comercio Exterior Global para el período Enero-Diciembre de 2007 - 2008 correspondientes a Brasil, Perú y Chile.

En los referidos documentos se presenta un análisis del comportamiento del comercio exterior de estos países en 2008 con respecto a 2007, mediante el cual se constata que los tres países registran una importante disminución de sus respectivos superávits comerciales.

Los datos de comercio exterior de Brasil y de Perú revelan una significativa expansión de su comercio durante 2008, con una tasa de mayor crecimiento en las importaciones que en las exportaciones; mientras que los correspondientes a Chile reflejan un comportamiento heterogéneo con un crecimiento del 32.5% de sus importaciones y tan sólo 5.1% de las exportaciones.

El superávit de Perú se ubicó en 1.2 mil millones de dólares (mmd) y en 2007 en 7.3 mmd; por su parte el de Brasil cayó a 24.7 mmd desde los 40 mmd que registró en 2007 y el de Chile pasó de 22.8 mmd a 12.3 mmd.

(ALADI/SEC/di 2210)

Contenido

<i>Noticias de la ALADI</i>	<i>1</i>
<i>Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI</i>	<i>2</i>
<i>Noticias comerciales de la CAN, Chile, Cuba y Venezuela</i>	<i>3</i>
<i>Noticias comerciales del MERCOSUR</i>	<i>3</i>

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Bienes de Capital Usados

Se prorroga, hasta el 31/12/10, el arancel de 0% a los bienes de capital usados no producidos en el país, de utilidad en el sector gráfico, siempre que éstos sean importados por el usuario directo. Resolución Conjunta MP No. 37 del 30/12/2008.

Derechos de exportación

Se establece, por un término de 360 días, un derecho de 40% a la exportación para consumo de desperdicios y desechos de: cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc, estaño, y de volframio, molibdeno, de tantalio, magnesio, cobalto, bismuto y cadmio y sus manufacturas. Resolución Conjunta MP No. 3 del 08/01/2009.

Licencia No Automática Previa de Importación

Establece, de carácter obligatorio, el Certificado de Importación de Neumáticos para llantas neumáticas nuevas de caucho. Resolución MP No. 26 del 20/12/2008.

Medidas Antidumping

Declara la apertura de investigación por la posible existencia de dumping en la importación de procesadoras o multiprocesadoras de alimentos y líquidos (8509.40.50), excluidas las de uso manual, originarias de Brasil y China. Resolución SICPME No.6 del 12/01/2009. Establece derecho antidumping ad valorem provisional a las cadenas y los cierres de cremallera fijos y separables de monofilamento de poliéster o nylon (9607.11.00) y de plástico inyectado (9607.19.00), y a los cierres de cremallera fijos de bronce, originarios de Perú y China. Resolución MP No. 6 del 15/01/2009.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Se prohíbe, por el término de 90 días a partir de la publicación de esta resolución, la importación para consumo de pinturas, lacas y barnices que contengan más de 0,06% gramos de plomo de masa no volátil. Resolución MS No. 7 del 13/01/2009.

Prohibición de Exportación

Por motivos de desabastecimiento se suspende, por el término de 180 días, la exportación de desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero. Resolución Conjunta MP No. 1 del 08/01/2009.

MP: Ministerio de Producción; SICPME: Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; MS: Ministerio de Salud

Bolivia

Fuente: <http://presidencia.gaceta.gov.bo>

Prorroga, hasta el 16/01/10, el diferimiento a 0% del Gravamen Arancelario del Diesel Oil (subpartida NANDINA 2710.19.21.00). Decreto Supremo No. 29886 del 16/01/2009.

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br; www.aduaneiras.com.br

Contingentes de Importación

Establece los cupos que indica para la importación de neumáticos recauchutados (NCM 4012.11.00), originarios de Paraguay y Uruguay. Las cuotas estipuladas permanecerán vigentes hasta el 30/04/09. Resolución CAMEX No. 1 del 13/01/2009.

Reglamentos Técnicos

Aprueba el Reglamento Técnico que establece las condiciones mínimas que deberán cumplir el software para sistemas distribuidos de medición de energía eléctrica para uso en unidades consumidoras. Portaria INMETRO No.11 del 13/01/2009.

Aprueba el Reglamento de Evaluación de Conformidad para Tubos de Acero-Carbono para Usos Comunes en la Conducción de Fluidos. Portaria INMETRO No. 15 del 19/01/2009.

CAMEX: Cámara de Comercio Exterior; INMETRO: Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial

Colombia

Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Prohibición de Exportación

Se prohíbe, por el término de 1 año, la exportación de las demás hembras en pie de la especie bovina (0102.90.90.10), y se establecen contingentes anuales de exportación para cabezas de hembras, cabezas de machos bovinos reproductores de raza pura y cabezas de los demás machos bovinos. Circular MCIT No. 2 del 06/01/2009.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; MCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Cuba

Fuente: www.gacetaoficial.cu

Arancel de Aduanas

Incorpora y suprime las fracciones arancelarias que indica, y sus respectivos derechos arancelarios. Resolución Conjunta MINCEX – MFP No. 10 del 30/12/2008.

Establece exención arancelaria a todos los productos originarios de Venezuela, importados en el marco de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Resolución Conjunta MINCEX - MFP No. 9 del 30/12/2008.

Chile

Fuente: www.diariodigital.cl; www.lexisnexus.cl

Medidas Antidumping

Establece derecho antidumping definitivo de 30,3% a las importaciones de harina de trigo originarias de Argentina, clasificadas en la partida arancelaria 1101.0000 del Arancel Aduanero. Decreto MH No. del 02/01/2009.

MH: Ministerio de Hacienda

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN, Chile, Cuba y Venezuela

Bolivia insistirá en una negociación en bloque con UE. El Gobierno boliviano insistirá para que las negociaciones para un acuerdo de asociación entre la CAN y la UE se den de bloque a bloque, afirmó el canciller David Choquehuanca. Recordó que los cuatro países firmaron la Decisión 667, que establece la negociación en bloque con la UE. "Para que se pueda negociar bilateralmente, se tendría que cambiar ese mandato. Caso contrario, se estaría violando esta decisión de la CAN", afirmó. *La Razón (Bolivia) 30/01/09.*

Intercambio comercial del Perú con el mundo creció 26,5% en el 2008. El intercambio comercial total de Perú en 2008 ascendió a 61.059 millones de dólares, un crecimiento del 26,5 por ciento con respecto a 2007. Del ese monto, 31.163 pertenecen a exportaciones, con un crecimiento del 12,1 por ciento con respecto al año anterior. Por bloques económicos, el comercio de Perú con la CAN registró un crecimiento del 25,4 por ciento, con exportaciones que se incrementaron en un 28 por ciento, mientras las importaciones lo hicieron en un 24,2. *El Comercio, 26 de enero.*

Perú. SNI solicita salvaguardia para proteger a textiles. El Comité Textil de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) hizo oficial ante el Indecopi su pedido para aplicar salvaguardias generales a las importaciones de hilados de algodón, cuyo inusitado crecimiento en el mercado local habría generado un daño en la producción nacional. *El Comercio (Perú) 21 de enero.*

Cuba da exención arancelaria total a rubros venezolanos. Cuba otorgó exención arancelaria total a los productos importados desde Venezuela, su primer socio comercial, a partir de 2009. La resolución, indica que la medida es "de conformidad con el Acuerdo ALBA, en el que se dispuso "la exención del pago de los derechos de aduana a las importaciones". *El Universal, 22 de enero.*

Restricción de importaciones divide a empresarios en Ecuador. El gobierno anunció que aplicará "una drástica reducción de importaciones" para 627 bienes durante máximo un año con la que se espera reducir las importaciones en US\$ 1.459 millones en comparación

al año anterior. La ministra de la Producción reiteró la importancia de la medida "para racionalizar las importaciones y más que nada para precautelar la balanza de pagos. *El Comercio, 20 de enero.*

Intercambio comercial Venezuela-Brasil sube 12% y llega a \$5.688 millones. El intercambio comercial entre Venezuela y Brasil aumentó en 2008 por quinto año consecutivo, con un avance de 12% hasta los \$5.688 millones. El balance comercial es notoriamente desfavorable a Venezuela, pues importó bienes por \$5.150 millones, y exportó apenas por un valor de \$538,5 millones, pese a un crecimiento de 55,6% en este rubro; dejando a Brasil con un superávit de \$4.611 millones. *El Universal, 16 de enero.*

Chile. El superávit comercial cae 57% en 2008. La balanza comercial registró un superávit de US\$ 10,160 millones en 2008, un 57% por debajo del saldo alcanzado el año anterior (US\$ 23,653 millones). Las exportaciones totalizaron US\$ 67,788,5 millones, lo que representa un aumento de sólo 0,2% en relación a 2007. *El Mercurio, 8 de enero.*

Noticias comerciales del MERCOSUR

Brasil. Se preparan incentivos a la exportación. Después de renunciar a la decisión de imponer límites a las importaciones, el gobierno trabaja ahora para contener el déficit de la balanza comercial por medio de incentivos a las exportaciones. Las medidas deberán incluir mejoras en las condiciones de financiación para ampliar la competitividad de las empresas brasileñas en el exterior y beneficios fiscales que ya fueron pedidos por el Ministerio del Desarrollo El Consejo Monetario Nacional tomó la primera decisión en ese sentido. Los exportadores que contrajeron préstamos basados en los dólares que recibirían en sus ventas externas, los llamados Adelantos sobre Contratos de Cambios, y tuvieran solicitudes canceladas, tendrán por lo menos un año más para finalizar la financiación. *Folha de Sao Paulo, 30 de enero.*

Uruguay extiende tasa a importación. El gobierno resolvió dejar sin efecto la baja de 2% a 1% de la tasa consular que debería regir desde julio. La tasa seguirá siendo de 2% hasta "el 31 de diciembre de 2009". En momentos de crisis global, el gobierno quiere "asegurar" el nivel de ingresos del Estado. La tasa recauda unos US\$ 80 millones anuales. *El País, 29 de enero.*

Gobierno de Brasil suspende exigencia de licencia previa para importación. El ministro de Hacienda Guido Mantega anunció que el gobierno decidió suspender la adopción de la licencia previa para las importaciones. El ministro interino del Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, Ivan Ramalho, explicó que, con la revocación de la licencia automática, el sistema va a proceder como se hacía anteriormente. *O Estado de Sao Paulo, 29 de enero.*

Carne ovina uruguaya ingresará en México en primer semestre. Antes de mediados de año quedaría habilitado el ingreso de carne ovina uruguaya en el mercado mexicano con un arancel preferencial sensiblemente menor al que deben pagar los demás competidores. El embajador uruguayo en México, José Ignacio Korzeniak, aseguró que ya se entregó a la Sagarpa de ese país, la documentación necesaria enviada por las autoridades sanitarias uruguayas para armar el análisis de riesgo. El arancel rondaría el 7%, mientras que Australia y Nueva Zelanda deberían pagar entre 20% y 25% para entrar a México. *El País, 23 de enero.*

Mantiene Paraguay arancel a bienes de capital. El Poder Ejecutivo prorrogó hasta el 30 de junio los aranceles de 0% al

6% para la importación de bienes de capital extra Mercosur y del 0% para la importación de materia prima. Esta última hasta el 31 de diciembre de 2010. Estas disposiciones favorecen a la competitividad productiva del país, pues dan un incentivo a las empresas a invertir en estos rubros y se enmarcan dentro de las negociaciones encaradas en el ámbito del Mercosur. *ABC Color, 20 de enero.*

Argentina defiende el nivel de retenciones. Lejos de modificar su postura confrontativa con el campo, el gobierno nacional ratificó su decisión de no tocar las retenciones a las exportaciones de soja a pesar de la situación que vive el interior del país por la sequía y la baja de los precios internacionales de las commodities. La presidenta Cristina Kirchner anunció un plan de beneficios para la compra de fertilizantes y maquinaria agrícola. *La Nación, 16 de enero.*

Brasil reduce en 50% cuota de importación de neumáticos reformado del Mercosur. La Cámara de Comercio Exterior (Camex) redujo por la mitad las cuotas de importaciones de neumáticos "remodelados" de Uruguay y de Paraguay. Según la Camex, la decisión del gobierno brasileño atiende a las recomendaciones de la OMC. *Folha de Sao Paulo, 15 de enero.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Ecuador

Fuente: www.derechoecuador.com

Arancel de Aduanas

Establece el diferimiento arancelario a 0%, por el término de 1 año, para la importación de cemento sin pulverizar (2523.10.00). Decreto No. 1523 del 07/01/2009.

Medidas de Salvaguardia

Establece medidas de salvaguardia, por el término de 1 año, bajo la forma de recargos ad valorem y específicos, adicionales al Arancel Nacional de Importaciones y cupos de importación para mercancías que indica. Resolución COMEXI No. 466 del 19/01/2009. Incorpora a Resolución COMEXI N° 466, equipaje de viajero; paquetes y prendas, confecciones y calzados, que se despachan por courier. Incorpora ciertas excepciones para mercancías que indica. Resolución COMEXI No. 468 del 30/01/2009.

COMEXI: Consejo de Comercio Exterior e Inversiones

Paraguay

Fuente:

Arancel de Aduanas

Prorroga hasta el 30/06/09 el plazo de vigencia para la aplicación de aranceles nacionales a la Lista de Bienes de Capital del Decreto N° 8850/07 (Arancel de Aduanas). Decreto No. 1333 del 19/01/2009.

Perú

Fuente: www.elperuano.com.pe

Arancel de Aduanas

Se prorroga hasta el 31/12/09 la vigencia de las Tablas Aduaneras del Sistema de Franjas de Precios. Decreto Supremo EF No. 183 del 31/12/2008.

Modifica la tasa de derechos ad valorem CIF para un grupo de 12 supartidas nacionales. Decreto Supremo EF No. 005 del 12/01/2009. Productos digitales. Su importación o exportación mediante transmisión electrónica no estará gravada con derechos arancelarios, derechos u otras cargas. Decreto Supremo EF No. 4 del 12/01/2009.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Aprueba Procedimiento para la Certificación Fitosanitaria de las Frutas Frescas de Uva destinadas a la Exportación. Resolución Directorial SENASA No. 01 del 05/01/2009.

Establece requisitos zoonosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de leche y productos lácteos destinados al consumo animal y al consumo humano, de origen y procedencia Bolivia. Resolución Directorial SENASA No. 03 del 08/01/2009.

Normas Aduaneras

Aprueba nuevo Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053. Decreto Supremo EF No. 10.

Normas Técnicas

Aprueban Normas Técnicas Peruanas de conductores eléctricos, seguridad eléctrica y bebidas alcohólicas vitivinícolas. Resolución INDECOPI No. 37 del 03/12/2008.

Aprueba Guías y Normas Técnicas Peruanas para diversos sectores que indica. Resolución INDECOPI No. 41 del 12/12/2008.

Aprueba Normas Técnicas Peruanas sobre cementos, cales, hormigón, agregados, leche y productos lácteos, café soluble o instantáneo y otros. Resolución INDECOPI No. 42 del 12/12/2008.

Aprueba Norma Técnica Peruana de Gas Natural Seco. Resolución INDECOPI No. 44 del 18/12/2008.

EF: Economía y Finanzas; SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria; INDECOPI: Instituto Nacional de Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual

Uruguay

Fuente: www.impo.com.uy y www.presidencia.gub.uy

Arancel de Aduanas

Incorpora las modificaciones de la Nomenclatura Común Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, dispuestas por las Resoluciones GMC N° 05/08, 30/08 y 34/08. Decreto No. 22 del 19/01/2009.

Impuestos Internos

Establece un anticipo del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) en la importación de bienes de consumo. El monto se determinará aplicando un 4% sobre la suma del valor en aduana más el arancel. Decreto No. 788 del 22/12/2008.

Establece el listado de los bienes sujetos al régimen de anticipos del IRAE en la importación. Resolución DGI No. 79 del 16/01/2009.

Otros gravámenes a la importación

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la alícuota vigente, de 2% de la Tasa Consular aplicable sobre el valor CIF de las importaciones. Decreto No. 54 del 26/01/2009.

Reglamentos Técnicos

Aprueba el rotulado nutricional de alimentos envasados de la Resolución N° 31/06 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, para la comercialización entre los Estados Partes y las importaciones extrazona. Decreto MSP No. 768 del 22/12/20083.

DGI: Dirección General Impositiva; MSP: Ministerio de Salud Pública

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la
ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de
Economía de México en:
www.economia.gob.mx